



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 309-A-MDPN/2016

Pueblo Nuevo, 13 de Junio de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;**

**VISTO:**

El Informe N°080 emitido por la Oficina de Recursos Humanos de fecha 10 de Junio de 2016 y el Informe Legal N°045-2016-RR.HH-ALE/MDPN de fecha 03 de Junio de 2016, emitido por el Asesor Laboral de la Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

Qué, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art° Único de la Ley N° 28607, y el Art° II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, es política de ésta Municipalidad, la prestación de un servicio de calidad y oportuno, acorde con las demandas y necesidades de la población, a través de todas las Oficinas Administrativas; en orden a mantener estrecha coordinación y buenas relaciones con la población, satisfaciendo sus requerimientos, con el personal idóneo;

Que, la responsabilidad de las jefaturas de las diversas áreas, en atención a las gestiones y coordinaciones propias, en diversas oportunidades limitan el procedimiento que realizan en atención a las necesidades de los usuarios; generando incomodidad y malestar entre los administrados; por lo que es necesario asumir las acciones, tendientes a solucionar estas deficiencias; específicamente en la Oficina de Registro Civil de ésta Municipalidad;

Estando a lo expuesto; en los considerandos que anteceden, y, en concordancia con el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° : AUTORIZAR** el goce vacacional que por Ley le corresponde, para el ejercicio fiscal 2016 ; de la Servidora, Sra. **ANGÉLICA ALICIA GARAY DE ZÚNIGA – REGISTRADORA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO** ; en el lapso comprendido del 16 de Julio al 15 de Agosto del 2016.

**ARTICULO 2° : DESIGNAR** a la Servidora, Sra. **SANDY PAMELA CASTILLO MORENO**, como **REGISTRADOR CIVIL** de la **OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO**; a partir del 13 de Julio de 2016; quien en ausencia de la titular, asumirá directamente acciones administrativas, tendientes a solucionar las necesidades y requerimientos propios del área en referencia, con las atribuciones que el caso amerita, y conforme lo disponen las normas del Registro Civil.

**ARTICULO 3° : DISPONER** las acciones y gestiones inmediatas ante el **Registro Nacional de identificación y Estado Civil (RENIEC)** para la acreditación correspondiente, y consolidación de la presente Resolución.



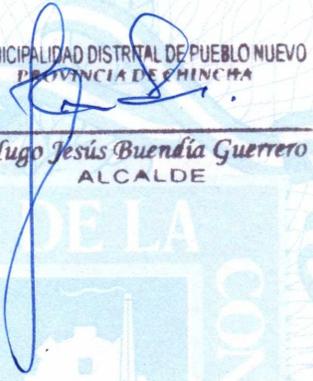
# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

**ARTICULO 4°** : Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, RENIEC, y a la servidora designada, para los fines que corresponda.

**Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase.**

  
**RÓMULO CASTILLA INSOUZA**  
**ABOGADO**  
Reg. C.A.I. N° 4294

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

**Hugo Jesús Buendía Guerrero**  
ALCALDE

cc/ Archivo.  
Gerencia Municipal.  
Recursos Humanos.  
RENIEC.  
Servidora Encargada